

DD-RC-CHM-03-01-R-045-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTETRES

JOSE FERNANDO CONTERAS RIVERA, Representante Legal Departamental del Partido Político AZUL, presenta el 23/01/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de PARRAMOS, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 216, de fecha 23/01/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 51 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con numero de ingreso para su trámite W-45-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: que de la documentación presentada y contenida en formulario CM 216, de fecha 23/01/2023 se desprende, I) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que estable la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, II) Que los candidatos a Alcalde, Concejales y Síndicos, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, III) Que los candidatos contenidos en el formulario CM 216 llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley, IV) La ciudadana GABRIELA ILENA SALAZAR GOMEZ sindico titular 2, la ciudadana CANDIDA AZUCENA GUERA, concejal suplente 1, no presentaron documentación en el expediente de inscripción del formulario CM 216, motivo por el cual se emitió el listado de ampliación y modificación número 03/2023 de fecha 24/01/2023 y notificado mediante previo a resolver número 03/2023 y debidamente notificado el 27/01/2023 a las 18 horas con 20 minutos al represéntate legal y quien manifiesta que no presenta la documentación requerida autorizando para tal efecto se declaren vacantes por insuficiencia documental. Motivo por el cual deben declarase vacantes y V) Conejal titular 5, no hicieron ninguna postulación en la asamblea municipal extraordinaria respectiva.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206 b, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55,y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

**RESUELVE:** I) Con lugar la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable







DD-RC-CHM-03-01-R-045-2023

CHIMALTENANGO

Tribunal Supremo electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, al ciudadano ZOSTENES SALAZAR GODINEZ, Alcalde, al ciudadano ERIK OMAR SEC GOMEZ, sindico titular 1, al ciudadano RUDY FERNANDO SALAZAR LEBON, sindico suplente 1, al ciudadano ERIK FERNANDO SALAZAR RAMIREZ, concejal titular 1, al ciudadano MARVIN CLEMENTE LANTAN QUIÑONEZ, concejal titular 2, a la ciudadana KRYSTAL CORAYMA LOPEZ MONZON, concejal titular 3, a la ciudadana CATARINA HERNANDEZ RAMIREZ, concejal titular 4, a la ciudadana MARIA NOHEMI DUARTE GARCIA, concejal suplente 2, II) VACANTES sindico titular 2 por no presentar documentación para la inscripción, concejal titular 5 por no haber postulado en la asamblea municipal extraordinaria correspondiente y concejal suplente 1 por no presentar documentación para la inscripción, III) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 216 de fecha 23/01/2023 y IV) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.

HAND OF GUDADAMOS OF THE CHIMAL STATE OF GUDADAMOS OF THE CHIMAL STATE OF GUDADAMOS OF THE CHIMAL STATE OF

Lic. Wylmar Àníbal Marroquín Antón Delegado IX Departamental Registro de Ciudadanos Tribunal Supremo Electoral Chimaltenango



DD-RC-CHM-03-01-R-045-2023

## **CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las
horas, con <u>50</u> minutos, del
día Romanza o 24 del mes de Trero del año DOS MIL
VEINTIDOS; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación
Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en
Chimaltenango, ubicada en la SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y $$
TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4), del municipio de
CHIMALTENANGO del Departamento de CHIMALTENANGO; NOTIFIQUE A:
JOSE FERNANDO CONTERAS RIVERA, Representante Legal Departamental del
Partido Político AZUL, la resolución número DD-RC-CHM-03-01-R-045-2023, de
fecha veintiocho de enero del dos mil veintitrés, por cedula y copia de ley que
entregue a: Wendy Alijandrina lopez Hernández,
quien, enterado(a) de su contenido, SI firma; DOY FE.
NOTIFICADO:
F_Quelou3
DPI: 1751 17886 0401

**NOTIFICADOR:**